

D. FERNANDO BAILA VILLAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE ÓLVEGA (SORIA),

CERTIFICO: Que el borrador del acta de la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento el día 23 de mayo de 2024, es del siguiente tenor literal:

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 23 DE MAYO DE 2024.

En Ólvega, a 23 de mayo de 2024, siendo las 15:00 horas, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial las personas expresadas a continuación, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en primera convocatoria, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa y asistidas del Secretario-Interventor de la Corporación.

Asistentes: Alcaldesa, D^a Elia Jiménez Hernández. Concejales miembros de la Junta de Gobierno Local: D^a Olmacedo Pérez Hernández, D^a Beatriz Fuentes Celorrio y D. Juan Carlos Barrera Carrasco.

Secretario-Interventor: D. Fernando Baila Villar.

Abierta la sesión por la Presidencia, se pasó a tratar de los asuntos comprendidos en el Orden del Día del modo siguiente.

1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- No habiéndose formulado ninguna observación al acta de la sesión celebrada el día 9 de mayo de 2024, la Junta acuerda por unanimidad su aprobación.

2º LICENCIA DE SEGREGACIÓN.- Dada cuenta del expediente tramitado, la Junta acuerda por unanimidad conceder la siguiente licencia de parcelación o segregación:

Solicitante: Irene Isla Orte.

Finca matriz: Parcela de 3.592 metros cuadrados, situada en la calle Soledad, nº 12, también conocida como "Camino Ancho", con referencia catastral 5061402WM8256S0001HL.

Como consecuencia de la segregación que se autoriza resultan las siguientes fincas:

- 1) Parcela de 1.633 metros cuadrados.
- 2) Queda como resto de finca matriz una porción de 1.959 metros cuadrados.

Todo ello de conformidad con la documentación descriptiva y gráfica obrante en el expediente.

3º.- LICENCIAS Y DECLARACIONES DE OBRAS.-

A) Vistos los expedientes tramitados, así como los informes



obrantes en los mismos, la Junta acuerda por unanimidad conceder las siguientes licencias de obras, así como aprobar las correspondientes liquidaciones en concepto de impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras:

- A Edistribución Redes Digitales, S.L.U., para la instalación de una línea subterránea de baja tensión, con objeto de dotar de suministro eléctrico a la vivienda situada en la calle Soledad, nº 3 B.

- A Construcciones Tradesa 2002, S.L., para derribo del edificio situado en la calle Cava, nº 56, debiendo observarse las siguientes prescripciones:

* Deberá asegurarse la recogida de aguas para no afectar a los edificios colindantes.

* Se ejecutará un cerramiento provisional hasta el comienzo de las obras de sustitución, en condiciones de ornato en relación a su entorno.

* Se deberá aportar aval bancario u otras garantías para la correcta gestión de los residuos de construcción y demolición.

- A Distiller, S.A., para la instalación de una estación de control de calidad del aire, con emplazamiento en el terreno situado en la calle El Árbol, nº 1.

B) Vistos los expedientes tramitados, así como los informes obrantes en los mismos, la Junta acuerda por unanimidad manifestar la conformidad con las siguientes declaraciones responsables de obras, así como aprobar las correspondientes liquidaciones en concepto de impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras:

- D. Jesús García Villar, relativa a obras en la casa situada en la calle Alcalde D. José Manuel Tello Barrera, nº 16, consistentes en instalación de paneles fotovoltaicos en cubierta.

- Biolvegás, S.L., relativa a obras en la parcela rústica 97 del polígono 5, paraje "La Cornudilla" o "Camino de los Marojales", consistentes en la ejecución de una planta solar de autoconsumo.

- D^a Miguela Martínez Escribano, relativa a obras menores en la vivienda situada en la calle Carlos V, nº 1 - 1º D. (Reforma de baño).

4º.- LICENCIA DE OCUPACIÓN.- Visto que, con fecha 22/04/2024, se solicitó licencia de ocupación para la instalación de una estación de control de la calidad del aire por parte de Distiller, S.A. en el terreno situado en la calle El Árbol, nº 1, con referencia catastral 4666104WM8246N00010U.

Visto que se emitió informe de Secretaría con relación al procedimiento y a la Legislación aplicable.

Visto que se emitió informe por los Servicios Técnicos Municipales.



Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, la Junta acuerda por unanimidad la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO. Conceder a Distiller, S.A. licencia de ocupación de bienes del dominio público para la instalación de una estación de control de la calidad del aire en el terreno situado en la calle El Árbol, nº 1, con referencia catastral 4666104WM8246N00010U, conforme a las características que obran en la documentación presentada.

SEGUNDO. Para ello, es necesario ocupar el terreno de dominio público e instalar una losa de hormigón de 3 x 3 metros sobre la que se asentará una caseta de 3 x 2,35 metros.

TERCERO. La superficie de terreno de dominio público que es necesario proceder a ocupar es de 9 metros cuadrados.

CUARTO. La ocupación se llevará a cabo con carácter permanente.

QUINTO. No se considera necesario delimitarla mediante elementos externos.

SEXTO. Notificar al interesado la concesión de la licencia de ocupación de bienes del dominio público.

5º.- ADJUDICACIÓN APROVECHAMIENTO APÍCOLA.- Dada cuenta del expediente tramitado, la Junta acuerda por unanimidad adjudicar a D. Rubén Álvarez Segura el aprovechamiento apícola en el monte público número 23, denominado "Campiserrado".

El precio de adjudicación es de 3,01 euros por colmena.

La época del aprovechamiento comprenderá desde el día 1 de enero hasta el 31 de diciembre, para la instalación de 25 colmenas.

Duración del aprovechamiento: La presente campaña.

Las colmenas se ubicarán de acuerdo a la legislación vigente y en los puntos determinados previamente por la Agencia Medioambiental, alejados de caminos y lugares frecuentados por personas.

El asentamiento apícola ha de contar con una faja cortafuegos perimetral de tres metros de anchura, libre de vegetación susceptible de propagar el fuego.

Sin perjuicio de lo anterior, se cumplirán las condiciones establecidas en la Orden FYM/510/2013, de 25 de junio, por la que se regula el uso del fuego.

El adjudicatario se responsabilizará de recoger y llevarse cualquier residuo producido por sus actividades durante el aprovechamiento (envases, latas, restos de chatarra o herramientas, cables de arrastre, restos de alimentos y bebidas, etc.). Se prohíbe realizar vertido alguno a los cauces de ríos,



arroyos o fuentes naturales. El incumplimiento de esta prescripción será sancionado de acuerdo con la legislación vigente.

6º.- CERTIFICACIÓN Nº 2 OBRA INSTALACIONES DEPORTIVAS.- Vista la certificación nº 2 de la obra plurianual denominada "Instalaciones deportivas", (Nº 171 del Plan Diputación 2023 y 169 del Plan Diputación 2024), mediante la que se acredita un importe de obra que asciende a 28.746,21 euros, la Junta acuerda por unanimidad:

Primero.- Aprobar la certificación de referencia.

Segundo.- Solicitar a la Diputación Provincial de Soria el abono de 14.373,11 euros, importe correspondiente a la aportación extra municipal en la financiación de la referida obra.

7º.- CERTIFICACIÓN Nº 8 OBRA INSTALACIONES DEPORTIVAS.- Vista la certificación nº 8 de la obra denominada "Instalaciones Deportivas", (Nº 361 del Plan Diputación de 2021), mediante la que se acredita un importe de obra que asciende a 24.337,97 euros, la Junta acuerda por unanimidad:

Primero.- Aprobar la certificación de referencia.

Segundo.- Solicitar a la Diputación Provincial de Soria el abono de 5.252,19 euros, importe correspondiente a la aportación extra municipal en la financiación de la referida obra.

8º.- CERTIFICACIÓN Nº 2 OBRA INSTALACIONES DE AUTOCONSUMO FOTOVOLTAICO.- Vista la certificación nº 2 de la obra denominada "Instalaciones de autoconsumo fotovoltaico en edificios municipales", mediante la que se acredita un importe de obra que asciende a 24.567,56 euros, la Junta acuerda por unanimidad su aprobación.

9º.- RELACIÓN DE ORDENACIÓN DE PAGOS.- La Junta acuerda por unanimidad aprobar la relación de cuentas y facturas nº 10/2024 que a efectos de ordenación del pago ha sido presentada por la Intervención por un importe de 124.554,98 euros.

A continuación la Junta pasa a tratar de los siguientes asuntos, previa declaración de urgencia de cada uno de ellos, en los términos del artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

SOLICITUD SUBVENCIÓN ELEX 2024.- Vista la Resolución de 9 de mayo de 2024, de la Presidencia del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, por la que se convocan subvenciones destinadas a



entidades locales de la Comunidad de Castilla y León, como apoyo a la contratación de personas con discapacidad, mediante la realización de obras y servicios de interés general y social, la Junta acuerda por unanimidad solicitar una ayuda por importe de 6.602,00 euros, para la contratación de un trabajador durante 90 días, a jornada completa.

SOLICITUD SUBVENCIÓN CONTRATACIÓN DE TRABAJADORES DESEMPLEADOS.- Visto el Acuerdo de 13 de mayo de 2024, de la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de Soria, por el que se convocan subvenciones dirigidas a Ayuntamientos y Entidades Locales Menores, destinadas a la contratación de trabajadores desempleados para la realización de obras y servicios de interés general y social, la Junta acuerda por unanimidad solicitar una ayuda por importe de 30.000,00 euros, destinada a la contratación de seis trabajadores a jornada completa durante 180 días y otra ayuda por importe de 15.000,00 euros, destinada a la contratación de un trabajador del centro Conect durante un año.

PRESTACIONES SANITARIAS.- Vistos los justificantes aportados por los empleados de este Ayuntamiento, D. Mario Galán Vargas y D. Diego García Campano, la Junta acuerda por unanimidad conceder las cantidades de 58,30 y 181,50 euros respectivamente a los solicitantes, como ayudas en concepto de prestaciones sanitarias.

10º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- No se producen.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por la presidencia a las 15:50 horas. De todo lo cual se extiende acta por mí, el Secretario, que doy fe.

Esto dice literalmente el borrador del acta de la sesión expresada, pendiente de aprobación.

Y para que conste, para su remisión a la Subdelegación del Gobierno de la Provincia y al Servicio Territorial de la Junta de Castilla y León, así como para su entrega a los Sres. Concejales de este Ayuntamiento, expido la presente de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, en Ólvega a veintisiete de mayo de dos mil veinticuatro.

Vº Bº
LA ALCALDESA,
Fdo.: Elia Jiménez Hernández.

